

EDICTO JUDICIAL: RECTIFICACIÓN DE PARTIDA, ante el 1ER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CAYMA, que despacha el juez ERICKA LISBETH NINASIVINCHA MONROY, con la actuación del especialista, ROSELLO SUBIA ANGEL VLADIMIR, en el expediente 07360-2024-O-0401-JP-CI-01, bajo RESOLUCIÓN NRO. 2, ha resuelto ADMITIR a trámite la solicitud de Rectificación de Partida de Nacimiento, interpuesta por JORGE BOZA LOAYZA, en la vía de PROCESO NO CONTENCIOSO, por ofrecidos los medios probatorios indiciarios, a sus antecedentes los anexos adjuntos. 2.- EFECTUESE las publicaciones de ley, en el diario oficial El Peruano y otro de circulación local, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 828 del Código Procesal Civil, las que deben de ser adjuntadas antes de la audiencia de ley, caso contrario, la misma se suspenderá, lo que será responsabilidad de la parte solicitante. SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD CONFORME A LEY Angel Vladimir Roselló Subia Especialista Legal Juzgado de Paz Letrado- Sede Cayma CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA. -